

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

4139 *ORDEN de 9 de enero de 1986 por la que se integra a doña Concepción Sevillano Adanero en la Escala Administrativa de Organismos autónomos.*

Ilmos. Sres.: La disposición transitoria del Decreto 3476/1974, de 20 de diciembre, estableció la integración con carácter excepcional, en Escalas o plazas de nivel administrativo, de funcionarios de la Escala Auxiliar de Organismos autónomos, que cumplieran determinados requisitos. Por Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 22 de julio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de agosto) y 7 de abril de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de mayo), se reconoció el derecho a dicha integración, con ocasión de vacante, a los funcionarios que en la misma se relacionaban, del Organismo autónomo Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas.

Producida una vacante en el indicado Organismo autónomo, a propuesta del mismo, y en cumplimiento de lo preceptuado en las disposiciones citadas,

Este Ministerio de la Presidencia resuelve la integración en la Escala Administrativa de Organismos autónomos, de carácter interdepartamental, de la funcionaria doña Concepción Sevillano Adanero, número de Registro de Personal 0064403946.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 9 de enero de 1986.-P. D. (Orden de 20 de diciembre de 1984), el Secretario de Estado para la Administración Pública, Francisco Ramos y Fernández-Torrecilla.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de todos los Departamentos ministeriales y Director general de la Función Pública.

4140 *CORRECCION de errores a la Orden de 17 de diciembre de 1985 por la que se resuelve concurso especial para cubrir vacantes en la Junta de Castilla-León*

Advertidos errores en el texto de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 307, de fecha 24 de diciembre de 1985, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 40427, Consejería de Economía y Hacienda, Secretaría General, donde dice: «A25HA5812. Martín Sánchez, María Crisina. EH-BU», debe decir: «A25HA5812. Martín Sánchez, María Crisina. EH-VA» y donde dice: «T02AG14A0184. Álvarez Abad, José Luis. AG-PA», debe decir: «T02AG14A0184. Álvarez Abad, José Luis. AG-SENPA-PA».

En la página 40427, Consejería de Economía y Hacienda, Dirección General de Tributos y Política Financiera, donde dice: «A03PG35.174. Roig Valdivieso, María del Carmen. EC-VA», debe decir: «A03PG35.174. Roig Valdivieso, María del Carmen. EC-OV».

En la página 40428, Intervención General, donde dice: «C05EC1413. Rodríguez Ruiz, Isidro. EH-MD», debe decir: «C05EC1413. Rodríguez Ruiz, Isidro. EC-MD».

En la página 40431, Consejería de Bienestar Social, Dirección General de Asistencia Hospitalaria, donde dice: «T04JU4A204. Martín Leal, María Luisa», debe decir: «T04JU40A000204. Martín Leal, María Luisa».

En la página 40431, Consejería de Bienestar Social, Delegaciones Territoriales, donde dice: «T06PG6A157. Sánchez Domínguez, Gregorio. C.L. Secretaría Técnica (Nivel 22). Soria», debe decir: «T06PG6A157. Sánchez Domínguez, Gregorio, C.L. Secretario Técnico (Nivel 22). Soria».

En la página 40432, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, Delegaciones Territoriales, donde dice: «T10AG5A28P. Gozale Caballero, Berta M.», debe decir: «T10AG5A28P. González Caballero, Berta M.».

4141 *CORRECCION de errores a la Orden de 20 de diciembre de 1985 por la que se resuelve concurso especial para cubrir vacantes en la Diputación Regional de Cantabria.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 6, de fecha 7 de enero de 1986, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 1125, Consejería de Industria, Transportes, Comunicaciones y Turismo, donde dice: «Arozamena Sierra, Angel. IN-ST. Jefe de Servicio», debe decir: «Arozamena Sierra, Angel. IN-MD. Jefe de Servicio».

4142 *RESOLUCION de 3 de enero de 1986, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombra funcionarios de carrera de las Escalas de Expertos, Especialistas y Ayudantes de Servicios Generales del extinguido Instituto Nacional de Enseñanzas Integradas.*

Ilmos. Sres.: Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en las Escalas de Expertos, Especialistas y Ayudantes de Servicios Generales del extinguido Instituto Nacional de Enseñanzas Integradas convocadas por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 13 de mayo de 1985 y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la base de la convocatoria.

Esta Secretaría de Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, y a propuesta de la Subsecretaría de Educación y Ciencia, resuelve:

Primero.-Nombrar funcionarios de carrera de las Escalas de Expertos, Especialistas y Ayudantes de Servicios Generales del extinguido Instituto Nacional de Enseñanzas Integradas a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

Segundo.-Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero.-La toma de posesión deberán efectuarla ante la autoridad competente, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto.-La diligencia de toma de posesión deberá formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 29 de mayo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de junio), por la que se establece el modelo de títulos de funcionarios. Se enviará copia de diligencia.